

El nuevo Ministerio de Seguridad Pública y la promesa de disminución de la criminalidad

Es un hecho público y notorio que, desde un tiempo a esta parte, una de las principales preocupaciones de la ciudadanía reflejadas en las encuestas de opinión, es la seguridad pública, atendido el aumento y la crudeza de la criminalidad en el país.

Frente a ello, una de las respuestas de la clase política, fue la creación de un nuevo Ministerio -a través de la Ley N° 21.730, Crea el Ministerio de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial el 05 de febrero de 2025-, pretendiendo así, fortalecer la institucionalidad en la materia. Tal es la relevancia que se le asigna y la confianza que se deposita en este organismo, que el día 27 de marzo, el Presidente de la República anunció el inicio de sus actividades a través de una cadena nacional transmitida por los medios de comunicación social.

Pero, ¿cuándo entra en funcionamiento y en qué consiste este novísimo y flamante Ministerio? El 1 de abril entró en funcionamiento el Ministerio de Seguridad Pública, organismo que será el encargado de colaborar con el Presidente de la República en los ámbitos relativos al resguardo, mantención y promoción de la seguridad y el orden público, la prevención del delito y la protección de las personas en materias de seguridad. Esta institución pública será la encargada de estudiar, diseñar y proponer políticas, planes, programas, normas y acciones tendientes a combatir la criminalidad en el país.

Para nadie es un misterio el que la delincuencia no es un fenómeno social que pueda ser abordado con recetas simplistas ni suprimido de la noche a la mañana. Por ello, no es extraño que, parte de la opinión pública, observe con escepticismo el real impacto que, en su combate y reducción, puede tener un nuevo organismo estatal como el creado. Sabido es que un Estado más grande y robusto, con más burocracia, gasto público y personal, no siempre es garantía de mayores y mejores servicios.

En nuestra opinión, la prometida pero siempre olvidada modernización del Estado, con un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos disponibles, una vez más aparece postergada por la promesa de un conejo -la disminución de la delincuencia-, que surge por el empleo de una varita mágica -la ley-, golpeada contra un sombrero -el Ministerio de Seguridad Pública- y cuyo mago será el exsubsecretario del Interior,



ALEJANDRO CÁRCAMO RIGHETTI

Profesor Auxiliar de Derecho Administrativo de la Universidad Católica del Maule.
Licenciado en Ciencias Jurídicas Universidad de Talca, Magíster en Derecho Constitucional y Derechos Humanos por el Centro de Estudios Constitucionales de Chile, Doctor © en Derecho por la Universidad de Talca.

Luis Cordero Vega.

Con la reciente creación del Ministerio de Seguridad Pública, Chile llega a un total de 25 Carteras Ministeriales, ratificando una política de expansión de la orgánica estatal que se arrastra desde el año 2010 a la fecha -Ministerio de Energía (2010); Ministerio del Medio Ambiente (2010); Ministerio del De-

porte (2013); Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (2016); Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2018); Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (2018)-.

Dado que la esperanza es lo último que se pierde, es de confiar, que con el paso del tiempo, este nuevo organismo público con todos los mayores costos asociados a su creación e implementación, demuestre ser

efectivo en la prevención y combate de la criminalidad, ya que de lo contrario, habrá varias autoridades de gobierno y parlamentarios que deberán dar explicaciones ante la opinión pública, del por qué se optó por un nuevo diseño institucional, en lugar de priorizar los recursos disponibles en una moderna y eficaz agenda en la materia, desde el antiguo y preexistente Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Con la reciente creación del Ministerio de Seguridad Pública, Chile llega a un total de 25 Carteras Ministeriales, ratificando una política de expansión de la orgánica estatal que se arrastra desde el año 2010.